

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022).

Proceso	EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante	CRISTIAN CAMILO CARVAJAL CIRO Y NORA PATRICIA CIRO LOAIZA
Demandado	ROBERTO CARVAJAL SALAZAR
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 088.
Radicado	Nro.05-483-4089-001-2021-00062-00

Se reconoce personería al Doctor LUIS ALBERTO ISAZA ISAZA, portador de la T.P. número 178.246 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente al demandado ROBERTO CARVAJAL SALAZAR, dentro del presente proceso. (Art. 75 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

**ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.**

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 035** fijados hoy **25 de abril de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa579df1dec0a6b6cc423e307fce76bf37daaec8e621751aafecb0e2c890d1

Documento generado en 22/04/2022 10:50:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>